ANUNCIO de 27 de noviembre de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 0239-BA/14, en materia de turismo. (2014084451)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que emitan las alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Badajoz, a 27 de noviembre de 2014. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
0239-BA/14	EMERITA BACO, SL.	Art. 102,m) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. N.º 22, de 2 de febrero de 2011) Art. 103,t) de la Ley 2/2011, de 31 de Enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo de Extremadura (DOE. N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Sanción Leve (Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros) Sanción Grave (Multa de 601 hasta 6,000 euros)